

RESOLUCION PROVISIONAL

Convocatoria de Ayudas Económicas a Proyectos de Emprendimiento de Personas con Discapacidad – Año 2023

FECHA RESOLUCIÓN PROVISIONAL: 19 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta la RESOLUCIÓN PROVISIONAL de los proyectos presentados, entre el día 3 de julio de 2023 hasta el 15 de octubre de 2023.

Ante el aumento de las solicitudes recibidas y tras su valoración, se ha incrementado la dotación económica de esta convocatoria de 500.000 euros iniciales a 631.000 euros.

A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional, se establecen **10 días naturales** para que las personas solicitantes que lo estimen oportuno puedan remitir reclamaciones, tal y como se indica en el Apartado 10 del texto de la convocatoria, a través del correo electrónico reclamacionesemprendimiento@fundaciononce.es

Una vez transcurrido este período se elaborará la **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, en la que se incluirán aquellas modificaciones que pudieran producirse tras la tramitación de las reclamaciones.

A tal fin, es **IMPORTANTE** que, una vez finalizado el plazo de reclamaciones, proceda a consultar la página web de la Fundación ONCE (www.fundaciononce.es) donde se publicará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de estas solicitudes.

En el listado, que se acompaña a continuación, podrá consultar, por número de expediente, si el proyecto presentado ha obtenido resolución favorable o desfavorable. Igualmente, se incluye listado de las renunciaciones a proyectos presentados, en el transcurso de su evaluación.

En el caso de RESOLUCIÓN FAVORABLE, se puede comprobar, la ayuda económica otorgada, y en algunos casos, un importe adicional destinado exclusivamente a la creación de empleo para personas con discapacidad.

En el caso de RESOLUCIÓN DESFAVORABLE, se incluye el código del motivo/s de dicha resolución desestimatoria, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompañan a esta Resolución Provisional (última página de este documento), según lo establecido en el texto de la convocatoria.

RESOLUCION PROVISIONAL

Convocatoria EMPRENDIMIENTO - 2023

Nº Expediente	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P2177-2023	FAVORABLE		73	7.000 €	
P2178-2023	FAVORABLE		69	6.000 €	
P2180-2023	FAVORABLE		70	7.000 €	
P2222-2023	FAVORABLE		66	6.000 €	
P2227-2023	FAVORABLE		58	4.000 €	
P2228-2023	FAVORABLE		69	8.000 €	1.000 €
P2232-2023	FAVORABLE		65	6.000 €	
P2233-2023	DESFAVORABLE	G			
P2234-2023	FAVORABLE		61	3.000 €	1.000 €
P2236-2023	FAVORABLE		67	4.000 €	
P2237-2023	FAVORABLE		64	7.000 €	
P2238-2023	FAVORABLE		60	3.000 €	1.000 €
P2239-2023	FAVORABLE		64	6.000 €	
P2240-2023	FAVORABLE		69	6.000 €	
P2241-2023	FAVORABLE		56	6.000 €	
P2242-2023	FAVORABLE		50	4.000 €	
P2243-2023	FAVORABLE		52	4.000 €	
P2244-2023	FAVORABLE		69	4.000 €	
P2245-2023	DESFAVORABLE	B			
P2246-2023	DESFAVORABLE	A			
P2247-2023	DESFAVORABLE	J L M	26		
P2248-2023	FAVORABLE		56	4.000 €	
P2249-2023	FAVORABLE		63	9.000 €	
P2275-2023	FAVORABLE		65	4.000 €	
P2276-2023	FAVORABLE		71	4.000 €	
P2277-2023	FAVORABLE		54	5.000 €	1.000 €
P2302-2023	FAVORABLE		69	7.000 €	
P2303-2023	DESFAVORABLE	J L M	32		
P2305-2023	FAVORABLE		65	6.000 €	
P2306-2023	FAVORABLE		69	3.000 €	
P2307-2023	FAVORABLE		62	4.000 €	
P2308-2023	FAVORABLE		67	4.000 €	
P2310-2023	FAVORABLE		56	4.000 €	2.000 €
P2318-2023	DESFAVORABLE	A			
P2320-2023	FAVORABLE		66	8.000 €	
P2321-2023	FAVORABLE		64	4.000 €	
P2322-2023	FAVORABLE		53	6.000 €	

Nº Expediente	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P2323-2023	FAVORABLE		62	7.000 €	2.000 €
P2324-2023	FAVORABLE		65	8.000 €	
P2331-2023	FAVORABLE		71	9.000 €	
P2332-2023	FAVORABLE		70	6.000 €	
P2333-2023	FAVORABLE		70	9.000 €	
P2334-2023	FAVORABLE		54	5.000 €	
P2336-2023	DESFAVORABLE	A			
P2338-2023	DESFAVORABLE	B			
P2339-2023	FAVORABLE		64	4.000 €	
P2348-2023	DESFAVORABLE	A			
P2349-2023	FAVORABLE		65	6.000 €	
P2350-2023	FAVORABLE		54	6.000 €	
P2356-2023	FAVORABLE		63	4.000 €	
P2357-2023	FAVORABLE		59	3.000 €	
P2363-2023	DESFAVORABLE	C			
P2364-2023	FAVORABLE		60	6.000 €	
P2365-2023	FAVORABLE		64	6.000 €	
P2366-2023	FAVORABLE		57	3.000 €	1.000 €
P2370-2023	DESFAVORABLE	A			
P2371-2023	FAVORABLE		55	4.000 €	
P2373-2023	FAVORABLE		61	4.000 €	
P2374-2023	FAVORABLE		63	4.000 €	
P2375-2023	DESFAVORABLE	A			
P2376-2023	FAVORABLE		61	7.000 €	1.000 €
P2382-2023	FAVORABLE		75	9.000 €	
P2383-2023	FAVORABLE		80	4.000 €	
P2384-2023	FAVORABLE		60	5.000 €	
P2385-2023	FAVORABLE		61	4.000 €	
P2386-2023	FAVORABLE		64	4.000 €	
P2387-2023	FAVORABLE		61	7.000 €	
P2388-2023	FAVORABLE		53	6.000 €	
P2389-2023	FAVORABLE		58	4.000 €	
P2391-2023	FAVORABLE		68	9.000 €	
P2392-2023	FAVORABLE		57	4.000 €	
P2394-2023	FAVORABLE		58	4.000 €	
P2395-2023	FAVORABLE		56	4.000 €	
P2396-2023	FAVORABLE		67	4.000 €	
P2398-2023	FAVORABLE		66	4.000 €	1.000 €
P2399-2023	DESFAVORABLE	B			
P2400-2023	FAVORABLE		61	6.000 €	
P2401-2023	DESFAVORABLE	E			

Nº Expediente	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P2402-2023	FAVORABLE		55	6.000 €	
P2403-2023	FAVORABLE		58	4.000 €	
P2404-2023	DESFAVORABLE	J L M	41		
P2406-2023	FAVORABLE		72	6.000 €	1.000 €
P2407-2023	FAVORABLE		56	6.000 €	
P2408-2023	FAVORABLE		55	9.000 €	
P2409-2023	DESFAVORABLE	G			
P2410-2023	FAVORABLE		62	7.000 €	
P2411-2023	FAVORABLE		73	11.000 €	1.000 €
P2412-2023	DESFAVORABLE	H			
P2413-2023	FAVORABLE		61	9.000 €	
P2414-2023	FAVORABLE		52	5.000 €	
P2415-2023	DESFAVORABLE	D			
P2417-2023	FAVORABLE		58	8.000 €	
P2418-2023	FAVORABLE		56	9.000 €	2.000 €
P2419-2023	DESFAVORABLE	D			
P2420-2023	FAVORABLE		64	9.000 €	
P2421-2023	FAVORABLE		56	6.000 €	
P2422-2023	FAVORABLE		64	3.000 €	
P2423-2023	FAVORABLE		62	8.000 €	
P2424-2023	DESFAVORABLE	G			
P2425-2023	FAVORABLE		68	8.000 €	
P2426-2023	DESFAVORABLE	A			
P2427-2023	FAVORABLE		55	4.000 €	
P2428-2023	FAVORABLE		69	7.000 €	
P2429-2023	DESFAVORABLE	J K L M	41		
P2430-2023	FAVORABLE		73	7.000 €	2.000 €
P2431-2023	FAVORABLE		72	5.000 €	
P2432-2023	DESFAVORABLE	A			
P2433-2023	FAVORABLE		73	3.000 €	
P2434-2023	DESFAVORABLE	A	52		
P2435-2023	FAVORABLE		59	4.000 €	
P2436-2023	FAVORABLE		51	6.000 €	
P2437-2023	FAVORABLE		56	3.000 €	
P2438-2023	FAVORABLE		60	7.000 €	
P2439-2023	DESFAVORABLE	A	60		
P2440-2023	FAVORABLE		63	7.000 €	
P2441-2023	FAVORABLE		66	7.000 €	
P2442-2023	FAVORABLE		66	6.000 €	1.000 €
P2443-2023	FAVORABLE		61	9.000 €	

Nº Expediente	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P2444-2023	FAVORABLE		59	6.000 €	
P2445-2023	FAVORABLE		54	11.000 €	
P2446-2023	FAVORABLE		61	4.000 €	
P2448-2023	FAVORABLE		64	6.000 €	
P2449-2023	DESFAVORABLE	A			
P2450-2023	FAVORABLE		62	4.000 €	
P2451-2023	DESFAVORABLE	J K L M	4		
P2452-2023	FAVORABLE		58	5.000 €	1.000 €
P2453-2023	FAVORABLE		61	9.000 €	
P2454-2023	FAVORABLE		65	6.000 €	
P2455-2023	FAVORABLE		57	4.000 €	
P2456-2023	FAVORABLE		67	4.000 €	
P2457-2023	FAVORABLE		63	6.000 €	
P2458-2023	FAVORABLE		69	5.000 €	
P2459-2023	FAVORABLE		69	4.000 €	
P2460-2023	DESFAVORABLE	A			
P2461-2023	FAVORABLE		62	7.000 €	

A continuación, se muestran las solicitudes que **renunciaron a la convocatoria**, durante el proceso de evaluación (vía correo electrónico).

Nº Expediente
P2393-2023
P2397-2023
P2405-2023
P2416-2023

Codificación motivos Resolución Desfavorable Motivo de denegación	Código
El/la solicitante no ha remitido la información / documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento) o la ha aportado fuera de plazo, tal y como se estipula en el Artículo 8 de la convocatoria.	A
El/la solicitante no acredita cumplir el objetivo principal de esta convocatoria (Artículo 1 de sus Bases): fomentar la creación de empleo, la mejora de la empleabilidad y la inserción socio laboral de las personas con discapacidad.	B
El/la solicitante ha recibido ayuda por parte de Fundación ONCE en los últimos 5 años o para una actividad empresarial / profesional igual,	C
El/la solicitante, en caso de no haber iniciado la actividad, debe disponer de financiación y liquidez suficiente, que acredite que puede iniciar su actividad empresarial de forma correcta y viable	D
Si el/la solicitante ha iniciado ya su actividad empresarial, su alta como autoempleado/a no podrá ser anterior al año 2021.	E
En el caso de que el/la solicitante esté compaginando con otro trabajo/actividad, debe acreditarse la viabilidad de su compatibilización.	F
No se cumple el requisito establecido en el Artículo 5, "las personas socias con discapacidad deberán ostentar al menos el 51% de la sociedad y el poder de representación" (esta condición no es demostrable en el caso de asociaciones o entidades similares).	G
El/la solicitante no acredita la cualificación específica, obligatoria en su caso, para el desarrollo de la actividad, según lo establecido en el Artículo 9 de esta convocatoria.	H
El/la solicitante no acredita su condición de discapacidad (>33%), según se requiere en el Artículo 9 de esta convocatoria.	I
El proyecto, objeto de solicitud, ha obtenido una puntuación inferior a la mínima exigida (50 puntos), según lo establecido en el Artículo 9 de esta convocatoria.	J
La puntuación obtenida en el apartado de Capacidad del solicitante y de sus RR.HH. es inferior a la mínima exigida (15 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	K
La puntuación obtenida en el apartado de Modelo de negocio y viabilidad técnico comercial, es inferior a la mínima exigida (15 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	L
La puntuación obtenida en el apartado de Viabilidad económica es inferior a la mínima exigida (20 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	M
El proyecto objeto de esta convocatoria ha sido desfavorable por limitación presupuestaria, tal y como se indica en el artículo 10 de esta convocatoria.	N